

ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Puerto del Rosario, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación, del expediente denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS, SUS INSTALACIONES, AREAS DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE JUEGO DEPORTIVOS, AREAS BIOSALUDABLES, FUENTES ORNAMENTALES, ÁREAS CANINAS Y PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO”, integrada por los siguientes asistentes:

Presidenta: Doña María Franco Medina

Vocales:

_ Don Juan Manuel Gutiérrez Padrón, en calidad de Secretario Accidental de la Corporación.

_ Don Antonio Nuevo Hidalgo, en calidad de Interventor Accidental de la Corporación.

_ Doña Almudena Estévez Estévez, en calidad de Técnica del Departamento de Contratación.

Secretaria: Doña Lidia Esther Sarabia Morera, en calidad de funcionaria del Departamento de Contratación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria de la Mesa la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, a continuación se procede a conocer el siguiente asunto incluido en el ORDEN DEL DIA:

Orden del día

1.- Acto de apertura de la documentación general para la licitación del contrato denominado servicio de conservación, mantenimiento y limpieza de espacios ajardinados, sus instalaciones, aéreas de juegos infantiles, áreas de juegos deportivos, aéreas biosaludables, fuentes ornamentales, áreas caninas y plazas públicas del municipio de Puerto del Rosario.

2.- Acto de apertura de la oferta sujeta a juicio de valor para la licitación del contrato denominado servicio de conservación, mantenimiento y limpieza de espacios ajardinados, sus instalaciones, aéreas de juegos infantiles, áreas de juegos deportivos, aéreas biosaludables, fuentes ornamentales, áreas caninas y plazas públicas del municipio de Puerto del Rosario.

A continuación, La Secretaria de la Mesa da lectura de las condiciones de licitación del citado expediente y, procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

Las características de la licitación son las siguientes:

La presente licitación tiene, **exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, **obligatoriamente**, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de esta manera.

Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se producirán a través de la mencionada Plataforma de Contratación del Sector Público.

El envío de las ofertas a través del perfil del contratante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

El expediente de contratación fue aprobado mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2023, habiéndose publicado el mismo días el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP). El plazo de presentación de ofertas se estableció en (30) días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de del envío del anuncio de licitación a la oficina de publicaciones de la Unión Europea y finalizando el día 16 de enero de 2024, a las 23:59 h (La hora fijada para la presentación de ofertas es hora peninsular).

Las características de la licitación son las siguientes:

Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada.

División en Lotes: No.

Valor estimado: 12.765.186,92€.

Presupuesto base de licitación: 8.494.541,61€.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la formalización del acta de inicio de la prestación, que podrá prorrogarse anualmente por DOS (2) AÑOS más, a razón de una anualidad por cada prórroga, lo que hace la duración total del contrato de SEIS (6) años, incluidas las eventuales prórrogas.

Deberá formalizarse ACTA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES de conformidad con la cláusula 22.5 del presente pliego.

Recurso especial en materia de contratación: Sí.

Criterios de adjudicación:

Memoria técnica: 40 puntos

Oferta económica: 50 puntos

Mejoras: 10 puntos

Han concurrido las siguientes empresas, en el siguiente orden alfabético:

ENTIDAD	NIE/CIF	FECHA Y HORA
AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	B35276997	16-01-2024 22:10
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L.; U.T.E.	A28541639 -B72513393	16-01-2024 15:59
STV GESTION SL	B30365712	16-01-2024 22:08
UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE - TAGORO	UTE: 300268	15-01-2024 16:46
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	A28760692	16-01-2024 09:24

Se Expone

Punto 1.- Apertura de la documentación general para la licitación del contrato denominado servicio de conservación, mantenimiento y limpieza de espacios ajardinados, sus instalaciones, aéreas de juegos infantiles, áreas de juego deportivos, aéreas biosaludables, fuentes ornamentales, áreas caninas y plazas públicas del municipio de Puerto del Rosario.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico uno que arroja los siguientes resultados:

SOBRE ELECTRÓNICO UNO PRESENTADO POR LA ENTIDAD AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.

Documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U., se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**
- **Anexos II.**
- **Anexo V** integración de la solvencia con medios externos.
- **Anexo VI** de empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.

- **Anexo VII** intención subcontratar.
 - Los sujetos intervinientes INTERLAB LABORATORIOS S.L.U., con CIF B87443032, en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del/de la subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del contrato: disposición de un laboratorio y prestación de sus servicios
 - Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno/a de los/las subcontratistas: disposición de un laboratorio.
 - Importe del subcontrato y porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal: 128.000 euros en 6 años (1% del contrato principal)
 - Plazos en los que el/la subcontratista se obliga a pagar a los/las subcontratistas el precio pactado: 30 días desde fecha factura.

- **Anexo VIII** compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 15.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

SOBRE ELECTRÓNICO UNO PRESENTADO POR LA UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L.

Documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L., se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**
 - **Anexo II**
 - **Anexo V** integración de la solvencia con medios externos.
 - **Anexo VI** del presente pliego en el caso de que se tratara de empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.
 - **Anexo VII-2** no tiene intención de subcontratar.
 - **Anexo VIII** compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.
 - **Anexo IV** Compromiso de constitución de UTE.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. 90,00% y FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L. 10,00%

FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L.

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**
- **Anexo II**

- **Anexo V** integración de la solvencia con medios externos.
- **Anexo VI** del presente pliego en el caso de que se tratara de empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.
- **Anexo VII-2** no tiene intención de subcontratar.
- **Anexo VIII** compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.
- **Anexo IV** Compromiso de constitución de UTE.
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. 90,00% y FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L. 10,00%

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 15.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

SOBRE ELECTRÓNICO UNO PRESENTADO POR LA UTE STV GESTION SL-SUMYTRANS HRDOS. JRC 2012, S.L.

Documentación administrativa.

STV GESTION SL

Tras la revisión de la documentación aportada STV GESTION SL, se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**
- **Anexo II.**
- **Anexo VI** del presente pliego en el caso de que se tratara de empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.

- **Anexo VII** intención subcontratar.

- Los sujetos intervinientes **TRAKTA CONTROL Y TRATAMIENTOS, S.L. - CIF B-97476956, CERNE AUDITORES, S.L. - CIF B-81532905** y **CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA, S.L. – CIF B-35548551** en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional de la subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del contrato **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS, SUS INSTALACIONES, AREAS DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE JUEGO DEPORTIVOS, AREAS BIOSALUDABLES, FUENTES ORNAMENTALES, ÁREAS CANINAS Y PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO SS 66/23.**
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas:
 - o **TRAKTA CONTROL Y TRATAMIENTOS, S.L.- ANALÍTICAS AGUA FUENTES Y RIEGO Y DE ARENA ZONAS INFANTILES**
 - o **CERNE AUDITORES, S.L – CERTIFICACIÓN JUEGOS INFANTILES E IMPLANTACIÓN ISO´S Y EMAS**
 - o **CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA, S.L. - SUBCONTRATA PODA Y TRATAMIENTO DE PALMERAS**

Importe del subcontrato y porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal para el primer año de contrato:

ANALÍTICAS AGUA FUENTES Y RIEGO Y DE ARENA ZONAS INFANTILES - 6.504,00 € / 0,28%
CERTIFICACIÓN JUEGOS INFANTILES E IMPLANTACIÓN ISO´S Y EMAS – 9.940,00 € / 0,43%
SUBCONTRATA PODA Y TRATAMIENTO DE PALMERAS - 16.530,15 € / 0,72%

Plazos en los que la subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado:

- o **60 DIAS**

Anexo VIII compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.

- **Anexo IV** Compromiso de constitución de UTE.

STV GESTIÓN, S.L. 50% SUMYTRANS HRDOS JRC 2012, S.L 50%.

SUMYTRANS HRDOS. JRC 2012, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada SUMYTRANS HRDOS. JRC 2012, S.L., se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la clausula 15.1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**

- **Anexo II.**

- **Anexo VI** del presente pliego en el caso de que se tratara de empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.

- **Anexo VII** intención subcontratar.

- Los sujetos intervinientes **TRAKTA CONTROL Y TRATAMIENTOS, S.L. - CIF B-97476956, CERNE AUDITORES, S.L. - CIF B-81532905** y **CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA, S.L. – CIF B-35548551** en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional de la subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del contrato **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS, SUS INSTALACIONES, AREAS DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE JUEGO DEPORTIVOS, AREAS BIOSALUDABLES, FUENTES ORNAMENTALES, ÁREAS CANINAS Y PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO SS 66/23.**
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas:
 - o **TRAKTA CONTROL Y TRATAMIENTOS, S.L.- ANALÍTICAS AGUA FUENTES Y RIEGO Y DE ARENA ZONAS INFANTILES**
 - o **CERNE AUDITORES, S.L – CERTIFICACIÓN JUEGOS INFANTILES E IMPLANTACIÓN ISO´S Y EMAS**
 - o **CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA, S.L. - SUBCONTRATA PODA Y TRATAMIENTO DE PALMERAS**

Importe del subcontrato y porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal para el primer año de contrato:

ANALÍTICAS AGUA FUENTES Y RIEGO Y DE ARENA ZONAS INFANTILES - 6.504,00 € / 0,28%
CERTIFICACIÓN JUEGOS INFANTILES E IMPLANTACIÓN ISO´S Y EMAS – 9.940,00 € / 0,43%
SUBCONTRATA PODA Y TRATAMIENTO DE PALMERAS - 16.530,15 € / 0,72%

Plazos en los que la subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado:

- o **60 DIAS**

Anexo VIII compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.

- **Anexo IV** Compromiso de constitución de UTE.

STV GESTIÓN, S.L. 50% SUMYTRANS HRDOS JRC 2012, S.L 50%.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 15.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

SOBRE ELECTRÓNICO UNO PRESENTADO POR LA UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE - TAGORO

Documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE - TAGORO, se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

ACCIONA MEDIO AMBIENTE

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**

- **Anexo II.**

- **Anexo VI** empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.

- **Anexo VII-2** no intención de subcontratar.
- **Anexo VIII** compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.
- ACCIONA MEDIO AMBIENTE 80% TAGORO 20%

TAGORO

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**
- **Anexo II.**
- **Anexo VI** empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.
- **Anexo VII-2** no intención de subcontratar.
- **Anexo VIII** compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.
- ACCIONA MEDIO AMBIENTE 80% TAGORO 20%

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 15.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

SOBRE ELECTRÓNICO UNO PRESENTADO POR LA ENTIDAD VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**
- **Anexos II.**
- **Anexo V** integración de la solvencia con medios externos.
- **Anexo VI** empresas vinculadas o integradas en un grupo empresarial.

- **Anexo VII** intención subcontratar.

1. Los sujetos intervinientes en el subcontrato serán: **Rentokil Initial España, S.A** con CIF **A28767671**. Indicación de la capacidad técnica y profesional del/de la subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del contrato: **Empresa especializada en control de calidad del agua.**

-Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno/a de los/las subcontratistas: **Control de calidad del agua.**

-Importe del subcontrato y porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal: **30.000 € para todo el contrato.**

-Plazos en los que el/la subcontratante se obliga a pagar a los/las subcontratistas el precio pactado: **60 días.**

2. Los sujetos intervinientes en el subcontrato serán: **Jardinería 7 islas, S.L.** con CIF **B35895366**. Indicación de la capacidad técnica y profesional del/de la subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del contrato: **Empresa inscrita en el Registro de empresas autorizadas para realizar trabajos en palmeras en la Comunidad Autónoma de Canarias**

-Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno/a de los/las subcontratistas: **Trabajos en palmeras.**

-Importe del subcontrato y porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal: **80.000 € para todo el contrato.**

-Plazos en los que el/la subcontratante se obliga a pagar a los/las subcontratistas el precio pactado: **60 días.**

- **Anexo VIII** compromiso de Adscripción de medios descritos en la cláusula 4.5 del PCAP.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 15.1.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

Punto 2.- Apertura de la oferta sujeta a juicio de valor para la licitación del contrato denominado servicio de conservación, mantenimiento y limpieza de espacios ajardinados, sus instalaciones, aéreas de juegos infantiles, áreas de juegos deportivos, aéreas biosaludables, fuentes ornamentales, áreas caninas y plazas públicas del municipio de Puerto del Rosario.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico dos que arroja los siguientes resultados:

SOBRE ELECTRÓNICO DOS PRESENTADO POR LA ENTIDAD AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.

Criterios sometidos a juicios de valor.

Tras la revisión de la documentación aportada por la entidad AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U., se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.2 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- Memoria detallada del servicio.
- Anexo IX declaración de confidencialidad.

La Mesa de Contratación visto el artículo 133 de la LCSP que trata la confidencialidad y sin perjuicio de lo que dispone la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en esta Ley, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que se tiene que dar a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar aquella información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

Dado que los licitadores serán los que expresarán el carácter confidencial de la documentación que aporten en el momento inicial de la presentación de las ofertas y que este carácter confidencial no puede abarcar toda la documentación presentada, ya que estaría perjudicando las obligaciones en materia de transparencia y derecho de acceso, se requiere a la entidad AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U. para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES presenten escrito aclarando que parte concreta de la documentación sujeta a juicio de valor tiene carácter confidencial, ya que no queda justificado en el documento de declaración responsable presentado.

SOBRE ELECTRÓNICO UNO PRESENTADO POR LA UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L.

Criterios sometidos a juicios de valor.

Tras la revisión de la documentación aportada por la UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L. se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.2 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- Memoria detallada del servicio.
- Anexo IX declaración de confidencialidad.

La Mesa de Contratación visto el artículo 133 de la LCSP que trata la confidencialidad y sin perjuicio de lo que dispone la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de

las disposiciones contenidas en esta Ley, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que se tiene que dar a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar aquella información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

Dado que los licitadores serán los que expresarán el carácter confidencial de la documentación que aporten en el momento inicial de la presentación de las ofertas y que este carácter confidencial no puede abarcar toda la documentación presentada, ya que estaría perjudicando las obligaciones en materia de transparencia y derecho de acceso, se requiere a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES presenten escrito aclarando que parte concreta de la documentación sujeta a juicio de valor tiene carácter confidencial.

SOBRE ELECTRÓNICO DOS PRESENTADO POR LA UTE STV GESTION SL-SUMYTRANS HRDOS. JRC 2012, S.L.

Criterios sometidos a juicios de valor.

Tras la revisión de la documentación aportada por la entidad STV GESTION SL, se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la siguiente documentación establecida en la clausula 15.1.2 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- Memoria detallada del servicio.
- Anexo IX declaración de confidencialidad.

La Mesa de Contratación visto el artículo 133 de la LCSP que trata la confidencialidad y sin perjuicio de lo que dispone la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en esta Ley, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que se tiene que dar a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar aquella información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

Dado que los licitadores serán los que expresarán el carácter confidencial de la documentación que aporten en el momento inicial de la presentación de las ofertas y que este carácter confidencial no puede abarcar toda la documentación presentada, ya que estaría perjudicando las obligaciones en materia de transparencia y derecho de acceso, se requiere a la entidad STV GESTION SL para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES presenten escrito aclarando que parte concreta de la documentación sujeta a juicio de valor tiene carácter confidencial.

SOBRE ELECTRÓNICO DOS PRESENTADO POR LA ENTIDAD VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Criterios sometidos a juicios de valor.

Tras la revisión de la documentación aportada por la entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., se comprueba por la Mesa de Contratación la presentación de la

siguiente documentación establecida en la cláusula 15.1.2 del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato:

- Memoria detallada del servicio.
- Anexo IX declaración de confidencialidad.

La Mesa de Contratación visto el artículo 133 de la LCSP que trata la confidencialidad y sin perjuicio de lo que dispone la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en esta Ley, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que se tiene que dar a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar aquella información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

Dado que los licitadores serán los que expresarán el carácter confidencial de la documentación que aporten en el momento inicial de la presentación de las ofertas y que este carácter confidencial no puede abarcar toda la documentación presentada, ya que estaría perjudicando las obligaciones en materia de transparencia y derecho de acceso, se requiere a la entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES presenten escrito aclarando que parte concreta de la documentación sujeta a juicio de valor tiene carácter confidencial.

Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y quince y nueve minutos, de la que resulta la presente Acta, que una vez leída la encuentran conforme y de la que como Secretaria **CERTIFICO:**

LA PRESIDENTA

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

(Firmado electrónicamente)

LOS VOCALES

(rubricado)

DILIGENCIA que pongo yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que el presente anuncio se ha insertado en la Plataforma de Contratación y en el Tablón de Anuncio con fecha 24 de enero de 2024.

Secretaria de la Mesa
LIDIA ESTHER SARABIA MORERA
24/01/2024 13:54:13
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO